

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio para la Transición Ecológica
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real**

Núm. 368/2019

Comisaría de Aguas – Ciudad Real
Información Pública sobre Solicitud de Concesiones
y Autorizaciones Administrativas

Clase de Solicitud: Autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas generadas en una vivienda rural (casa del guarda) en las cercanías de la Estación “El Soldado” en t.m. de Villanueva del Duque (Córdoba).

Peticionario: Ayuntamiento de Villanueva del Duque NIF/CIF: P-1407000G C/Duque de Béjar nº1. 14.250 TLF: 957.126.003.

Expediente: VI-002/18-CO.

Características Fundamentales de la Solicitud:

- El Ayuntamiento de Villanueva del Duque, ha solicitado autorización administrativa efectuar un vertido de agua residual depurada procedente de una vivienda rural (casa del guarda) en las cercanías de la Estación “El Soldado” de la en la parcela 13 del polígono 25 de Villanueva del Duque (Ciudad Real).

- El efluente generado en la instalación que se pretende verter al dominio público hidráulico una vez depurado, recogido será:

- Aguas residuales de origen doméstico de aseos y cocina; se pretenden someter a un tratamiento depurador que constará de los siguientes elementos: equipo compacto biológico con separador de grasas previo, decantador-digestor y filtro biológico dimensionado para 6 hab-eq.

- Las instalaciones de depuración y la zanja filtrante se preten-

den ubicar en la parcela 13 del polígono 25 del t.m. de Villanueva del Duque (Córdoba).

- Tras su paso por una arqueta de control y toma de muestras, se pretenden infiltrar sobre el terreno mediante zanjas filtrantes y un depósito cilíndrico enterrado localizado en un punto de coordenadas UTM aproximadas:

Datum	Uso	X	Y
ETRS89	30	325.175	4.248.536

- El volumen anual de aguas residuales depuradas que se pretende infiltrar sobre el terreno es de 30 m³.

- Las aguas residuales depuradas presentarán, según la documentación técnica presentada, previamente a su infiltración en el terreno, las siguientes características cualitativas:

DBO₅	Menor o igual que 40mg/l.
DQO	Menor o igual que 160 mg/l.
Sólidos en Suspensión	Menor o igual que 80 mg/l.
Aceites y Grasas	Menor o igual que 10 mg/l.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. de Porzuna, 6, C.P. 13.002), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, 6 de febrero de 2019. El Comisario de Aguas, Fdo. Ángel Nieva Pérez.